

**12401** *RESOLUCION de 22 de mayo de 1992, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de la undécima subasta de la emisión de Letras del Tesoro, correspondientes a la emisión de fecha 22 de mayo de 1992, y el importe nominal de los Pagars del Tesoro emitidos el día 12 de mayo de 1992.*

El apartado 5.8.3.b de la Orden de 22 de enero de 1992, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1992 y enero de 1993, establece la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas, mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a un año por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 24 de enero de 1992, y una vez resuelta la convocada para el pasado día 21 de mayo de 1992, es necesario hacer público su resultado.

Asimismo, es conveniente, para conocimiento público, dar cuenta de los Pagars del Tesoro emitidos el día 12 de mayo de 1992.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los siguientes resultados:

1. Letras del Tesoro a un año: Los resultados de la undécima subasta de 1992 resuelta el día 21 de mayo han sido los siguientes:

1.1 Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 22 de mayo de 1992.

Fecha de amortización: 21 de mayo de 1993.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 512.136 millones de pesetas.

Importe nominal adjudicado: 481.785 millones de pesetas.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 89,250 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 89,261 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 11,898 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido: 89,250 por 100. Importe nominal: 395.982 millones de pesetas. Importe efectivo a ingresar por cada letra: 892.500 pesetas.

Precio ofrecido: 89,300 por 100 y superiores. Importe nominal: 85.803 millones de pesetas. Importe efectivo a ingresar por cada letra: 892.610 pesetas.

1.5 Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en esta subasta, por lo que desembolsarán 892.610 pesetas por cada letra.

1.6 Segunda vuelta: No se ha presentado ninguna petición a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Pagars del Tesoro: El importe nominal de los Pagars del Tesoro emitidos el día 12 de mayo de 1992, en razón de lo dispuesto en la Resolución de esta Dirección General de 24 de enero de 1992, asciende a 2.025 millones de pesetas.

Madrid, 22 de mayo de 1992.—El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

**12402** *RESOLUCION de 27 de mayo de 1992, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 24, 25, 26 y 27 de mayo, y el número del reintegro del sorteo celebrado el día 24 de mayo de 1992, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 24, 25, 26 y 27 de mayo de 1992, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 24 de mayo 1992.

Combinación ganadora: 3, 45, 48, 6, 29, 34.

Número complementario: 14.

Número del reintegro: 6.

Día 25 de mayo de 1992.

Combinación ganadora: 41, 3, 15, 11, 26, 40.

Número complementario: 35.

Día 26 de mayo de 1992.

Combinación ganadora: 10, 42, 47, 25, 48, 30.

Número complementario: 34.

Día 27 de mayo de 1992.

Combinación ganadora: 31, 15, 38, 14, 33, 17.

Número complementario: 26.

Los próximos sorteos correspondientes a la semana número 22/1992, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 31 de mayo de 1992, a las veintiuna treinta horas, y los días 1, 2 y 3 de junio de 1992, a las nueve treinta horas en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle Guzmán el Bueno, número 137, de esta capital.

Madrid, 27 de mayo de 1992.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**12403** *RESOLUCION de 17 de marzo de 1992, de la Dirección General de Política Ambiental, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de construcción de la Presa de Los Rodeos (Murcia), de la Dirección General de Obras Hidráulicas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se hace pública para general conocimiento la Declaración de Impacto Ambiental sobre el proyecto de construcción de la Presa de Los Rodeos (Murcia), de la Dirección General de Obras Hidráulicas, que se transcribe a continuación de esta Resolución.

Madrid, 17 de marzo de 1992.—El Director general, Domingo Jiménez Beltrán.

### DECLARACION DE IMPACTO AMBIENTAL SOBRE EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA PRESA DE LOS RODEOS (MURCIA), DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

El Real Decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental, y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular Declaración de Impacto Ambiental con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad de las comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

Conforme con el artículo 13 del Reglamento citado, la Dirección General de Obras Hidráulicas remitió a la Dirección General de Política Ambiental, con fecha 28 de diciembre de 1990, la preceptiva memoria-resumen del Proyecto para iniciar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

El proyecto consiste en la realización de una Presa con el objetivo único de laminar las avenidas producidas en el río Mula.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto.

Recibida la referida memoria-resumen, la Dirección General de Política Ambiental, estableció a continuación, un periodo de consultas a personas, Instituciones y Administraciones sobre el impacto ambiental del proyecto.

En virtud del artículo 14 del Reglamento, la Dirección General de Política Ambiental dio traslado a la Dirección General de Obras Hidráulicas de las respuestas recibidas.

La relación de consultados y un resumen de las respuestas más significativas se recogen en el Anexo II.

Elaborado por la Dirección General de Obras Hidráulicas el estudio de impacto ambiental, éste fue sometido al trámite de información pública junto al documento técnico del proyecto, mediante anuncio que se publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia», el 5 de septiembre de 1991, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento.

Los aspectos más destacados del referido estudio, así como, las consideraciones que sobre el mismo realiza la Dirección General de Política Ambiental, se recogen en el Anexo III.

Finalmente, conforme al artículo 16 del Reglamento, con fecha 12 de junio de 1991, la Dirección General de Obras Hidráulicas remitió